

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.57 DE 2011

“Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Medicina”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular del programa de Medicina, en el marco de la reestructuración curricular del programa y con el ánimo de facilitar la movilidad interna y externa entre programas afines, presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud una propuesta en ese sentido;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de analizar la propuesta de reestructuración presentada, y de emitir su concepto favorable, le recomendó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico en sesión del 1, 5 y 7 de septiembre de 2011 al considerar pertinente la iniciativa presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Medicina.

PARÁGRAFO 1o. El documento que contiene la reestructuración del plan de estudios y de los créditos académicos del programa de Medicina, hará parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2o. La presente reestructuración no requiere de un plan de transición.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez